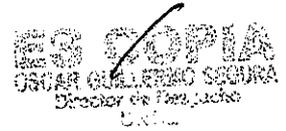




Universidad Nacional de San Luis
Rectorado



SAN LUIS, 17 NOV. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 15355/2016 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 27/17-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 88/17 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 30 de Agosto de 2017 el Jurado, designado por Resolución N° 27/17-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 105 a 108 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que hubo UNA (1) única aspirante inscripta, Claudia Mónica NECCO (DNI. N° 16.051.159), Magister en Ciencias de la Computación.

Que en base al análisis de los antecedentes, prueba de oposición y coloquio; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- Mg. Claudia Mónica NECCO.-
- 2°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 28 de Setiembre de 2017, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 189/17-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Mg. Claudia Mónica NECCO en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 189/17-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Mg. Claudia Mónica NECCO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 31 de Octubre de 2017, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Cpde. Resol. C.S. N° 305

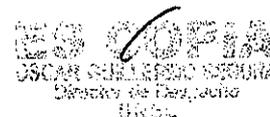
[Handwritten signature]
D. Lic. Roberto Saas
Vicesecretario - UNSL
A.C. Rectorado RR.N.
#2016/14

[Handwritten signature]
Mg. Roberto Saas
Vicesecretario General
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Mg. Claudia Mónica NECCO.

2º.- Desierto.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Magister en Ciencias de la Computación Claudia Mónica NECCO (DNI. N° 16.051.159), en UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la presente disposición y sin término, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza 15/97-CS, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

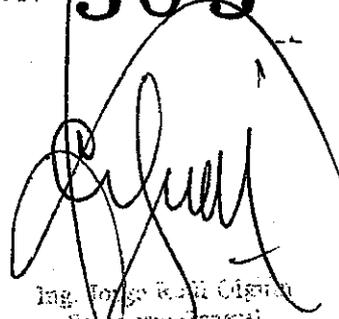
GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

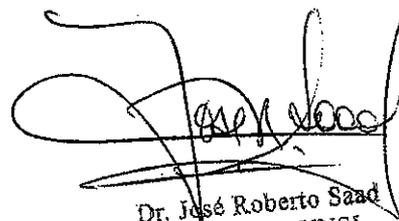
ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
Rfm.

305



Ing. Jorge Raúl Cigarrá
Secretario General
UNSL



Dr. José Roberto Saad
Vicerector - UNSL
A/C Rectorado RR N 1824/17